

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DIA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Félix Cubillo Romera

CONCEJALES ASISTENTES

Don Benito Serrano Mata

Doña María Pérez Santabárbara.

Don Carlos Mateo Miguel

Doña Marisol Rupérez Serrano

Don Antonio Miguel Alfageme Bragado

Don Ángel de la Dedicación Rocha

Don Jesús Chamorro Gómez

CONCEJALES AUSENTES

Don Luis Miguel Ortega Gómez

SECRETARIO

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria), siendo las veinte horas del día dos de Agosto de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Cubillo Romera y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, excusando su asistencia el concejal Don Luis Miguel Ortega Gómez

Antes del orden del día propiamente dicho, de orden de la Presidencia se da cuenta del siguiente párrafo del acta de la Comisión Informativa:

“En primer término el Sr. Presidente informa que se ha remitido junto con la convocatoria de la comisión un listado con la documentación recibida en el Ayuntamiento en el período transcurrido en el período inter-comisiones, remitiéndose copia por correo electrónico de las entradas con números de registro entre el 1980 de fecha 17 de Junio de 2010, al número 2210 de fecha 21 de Julio de 2010, estando a disposición de los Sres. Concejales la referida documentación.

No se ha remitido, por error por correo electrónico junto con la convocatoria a los Sres. Concejales la relación de facturas 7/2010, por un importe total de 24.826,97 Euros, estando la misma a disposición de los Sres Concejales, y remitiéndose mañana por correo electrónico, quedando pendiente del próximo Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, la aprobación de las mismas.”

El Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda aprobar la relación de gasto nº 7/2010 del mes de Julio, por importe de 24.826,97 Euros.

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

En este punto se somete a consideración del Pleno los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de fecha 29 de Junio de 2010 y de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de Julio de 2010.

Sometido a votación ordinaria, el Pleno con el quórum de seis votos a favor (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Benito Serrano Mata,

Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado y el del Sr. Presidente) y dos abstenciones (de Don Ángel de la Dedicación Rocha y Don Jesús Chamorro Gómez), según explica el Sr. de la Dedicación, por el motivo de que el Sr. Alcalde no autoriza la grabación de las sesiones plenarias, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 29 de Junio de 2010, y por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos, (votos de Doña María Pérez Santabábara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 21 de Julio de 2010

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde la número 2010-0349, a la número 2010-0419, quedando enteradas los señores Concejales de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento”

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTETOBA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Fuentetoba de fecha 21 de Mayo de 2010, y que transcrito literalmente dice lo siguiente

“9.- NUEVA DENOMINACIÓN DE CALLES Y NUMERACIÓN EN LAS URBANIZACIONES “EL SOTO” Y “LA TOBA”.

Visto el deseo de esta Entidad Local Menor de proceder establecer la denominación y numeración de las Vías Públicas existentes en las Urbanizaciones “La Toba” y “El Soto” de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba, por los numerosos problemas que ocasiona la actual denominación en urbanización y parcela.

Visto que con fecha 12 de Abril de 2010 se remitió carta informativa a los vecinos de las citadas urbanizaciones, con el fin de que por los afectados se presentarán las alegaciones o reclamaciones oportunas hasta el día 10 de Mayo.

Visto que durante dicho período se han presentado once alegaciones que constan en el expediente, alegaciones que han sido informadas con fecha 14 de Mayo por el Sr. Arquitecto Municipal, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- *De conformidad con el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, estimar las alegaciones presentadas por Doña Susana de Miguel Blasco, Don Antonio Castillo Calvo y Don Tomás López Serrano, referidas las mismas a la asignación de numeración.*

SEGUNDO.- *Estimar la alegación presentada por Don Pedro Delso Uriel y ocho vecinos más, en cuanto al cambio de denominación de la “Calle La Cueva”, por “Calle La Cascada”.*

TERCERO.- *Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Doña Norberta Rodríguez y Doña Nathalie Luquero Marinas, cambiando la denominación de “Calle Los Molares”, por “Calle Los Morales”*

CUARTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Don Marcelo González Martínez, Doña Belén Nafra de Gracia, Don Francisco Javier Romero Martínez, Doña Nuria Ovejero Sandoval, Don Javier Lubias Sanz y Doña María del Mar Cacho Ruiz, de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto Municipal, dado que no se reclama motivo técnico alguno.

QUINTO.- Desestimar la alegación presentada por Don Venancio Gonzalo Ruiz, de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto Municipal, dado que la denominación “Calle Real”, ya existe en la Entidad Local Menor.

SEXTO.- Siendo competencia el cambio en la denominación y numeración de las Calles del Municipio de Golmayo, informar favorablemente sobre los cambios en la denominación de calles y numeración de las mismas siguientes:

EL SOTO			LA TOBA		
NUMER. ANTIG	NUEVA NUMERACION		NUMER. ANTIG	NUEVA NUMERACION	
Nº PARCELA	CALLE	Nº	Nº PARCELA	CALLE	Nº
1	LA TOBA	43	1		
1B	LA TOBA	41	2	DE LOS MORALES	1
2	LA TOBA	39	3	DE LOS MORALES	3
3	LA TOBA	37	4	DE LOS MORALES	5
4	LA TOBA	35	5	DE LOS MORALES	7
5	LA TOBA	33	6	DE LOS MORALES	2
6	LA TOBA	31	7	DE LOS MORALES	4
7	LA TOBA	25	8	LA NOGUERA	2
8	LA TOBA	27	9	LA NOGUERA	4
9	LA TOBA	29	10	LA NOGUERA	6
10	PICO FRENTES	2	11	DEL ARCO	1
11	PICO FRENTES		12	LA NOGUERA	8
12	PICO FRENTES	4	13	DEL ARCO	3
13	PICO FRENTES	6	14	LA NOGUERA	1
14	PICO FRENTES	8	15	DEL ARCO	5
15	PICO FRENTES	10	16	DEL ARCO	7
16	LA TOBA	23	17	DEL ARCO	9
17	PICO FRENTES	1	18	DEL ARCO	11
18	PICO FRENTES	3	19	DEL ARCO	4
19	PICO FRENTES	5	20	DEL ARCO	6
20	PICO FRENTES	7	21	DEL ARCO	8
21	PICO FRENTES	9	22	DEL ARCO	10
22	DEL COLMENAR	2	23	DEL ARCO	12
23	DEL COLMENAR	4	24	DEL ARCO	14
24	DEL COLMENAR	6	25	DEL ARCO	16
25	DEL COLMENAR	8	26	DEL ARCO	18
26	DEL COLMENAR	10	27	DEL ARCO	20
27	DEL COLMENAR	12	28	DEL ARCO	22
28	LA TOBA	21	29	DEL ARCO	24
29	DEL COLMENAR	1	30	DEL ARCO	26
30	DEL COLMENAR	3	31	DEL ARCO	28
31	DEL COLMENAR	5	32	DEL ARCO	30
32	DEL COLMENAR	7	33	DEL ARCO	32
33	DEL COLMENAR	9	34	DEL ARCO	34
34	LA TOBA	19	35	DEL ARCO	36
35	DE LA ERMITA	2	36	DEL ARCO	38
36	DE LA ERMITA	4	37	DEL ARCO	40
37	DE LA ERMITA	6	38	DEL ARCO	31
38	DE LA ERMITA	8	39	DEL ARCO	29
39	DEL RIO	4	40	DEL ARCO	27
40	LA TOBA	17	41	DEL ARCO	25
41	DE LA ERMITA	1	42	DEL ARCO	23
42	DE LA ERMITA	3	43	DEL ARCO	21
43	DE LA ERMITA	5	44	DEL ARCO	19
44	DE LA ERMITA	7	45	DEL ARCO	17
45	DE LA ERMITA	9	46	DEL ARCO	15
46	DE LA ERMITA	11	47A	DE LA SIMA	2
47	LA TOBA	15	47B	DE LA SIMA	4
48	DE LA CASCADA	2	48	DE LA SIMA	6
49	DE LA CASCADA	4	49	DE LA SIMA	8
50	DE LA CASCADA	6	50	DE LA SIMA	10
51	DE LA CASCADA	8	51	DE LA SIMA	12
52	DE LA CASCADA	10	52	DE LA SIMA	13
53	DE LA CASCADA	12	53	DE LA SIMA	11

54	DE LA CASCADA	1	54	DE LA SIMA	9
55	DE LA CASCADA	3	55	DE LA SIMA	7
56	DE LA CASCADA	5	56	DE LA SIMA	5
57	DE LA CASCADA	7	57	DE LA SIMA	3
58	DE LA CASCADA	9	58	DE LA SIMA	1
59	DE LA CASCADA	11	S/N	DEL ARCO	2
60	DE LA CASCADA	13			
	PEÑA DE LOS PLANTIOS				
61	LA TOBA	1			
62	LA TOBA	13			
63	LA TOBA	11			
64	DE LA LLANA	2			
	PEÑA DE LOS PLANTIOS				
65	PEÑA DE LOS PLANTIOS	3			
	PEÑA DE LOS PLANTIOS				
66	PEÑA DE LOS PLANTIOS	5			
	PEÑA DE LOS PLANTIOS				
67	PEÑA DE LOS PLANTIOS	7			
	PEÑA DE LOS PLANTIOS				
68	PEÑA DE LOS PLANTIOS	9			
69	DE LA LLANA	4			
70	DE LA LLANA	6			
71	DE LA LLANA	8			
72	LA TOBA	9			
73	LA TOBA	7			
74	LA TOBA	5			
75	LA TOBA	3			
76	DE LA LLANA	1			
77	DE LA LLANA	3			
78	DE LA LLANA	5			
79	DE LA LLANA	7			
80	DEL RIO	2			
81	DE LOS MORALES	8			
82	DE LOS MORALES	10			
83	DE LOS MORALES	12			
84	DE LOS MORALES	14			
85	DE LOS MORALES	16			
86	DE LA TOBA	1			
87	DE LOS MORALES	11			
88	DE LOS MORALES	13			
89	DE LOS MORALES	15			
90	DE LOS MORALES	17			
91	DE LOS MORALES	19			
92	DE LOS MORALES	21			
93	DEL MONTE	2			
94	DEL MONTE	4			
95	DEL MONTE	6			
96	DEL MONTE	8			
97	DEL MONTE	10			
98	DEL MONTE	12			
99	DEL MONTE	14			
100	DE LA TOBA	20			
101	DE LA TOBA	18			
102	DE LA TOBA	16			
103	DE LA TOBA	14			
104	DE LA TOBA	12			
105	DE LA TOBA	10			
106	DE LA TOBA	8			
107	DE LA TOBA	6			
108	DE LOS MORALES	6			
109	DE LOS MORALES	9			
110	DE LA TOBA	4			
111	DE LA TOBA	2			
112	DEL RIO	19			
113	DEL RIO	17			
114	DEL RIO	15			
115	DEL RIO	13			
116	DEL RIO	11			
117	DEL RIO	9			
118	DEL RIO	7			
119	DEL RIO	5			
120	DEL RIO	3			
121	DEL RIO	1			
122	DEL RIO	21			

SÉPTIMO.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Ayuntamiento de Golmayo, para la tramitación de los cambios propuestos.

OCTAVO.- Una vez realizados los cambios que se proponen, que por el Ayuntamiento de Golmayo se instalen los correspondientes carteles informativos de los cambios en las dos entradas a las Urbanizaciones, y se proceda a rotular e instalar carteles del nombre de las nuevas Calles.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Fuentetoba se expone los cambios que se pretenden efectuar. Por el Sr. de la Dedicación Rocha se pregunta si se ha tenido en cuenta los trastornos que se pueden ocasionar por dichos cambios. Por el Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Fuentetoba se dice que se han tenido en cuenta y que son mínimos, y que la mayoría de los vecinos de las urbanizaciones están de acuerdo con el cambio que se propone. El Sr. Arquitecto Municipal, presente en la Comisión, expone los cambios que se van a efectuar.

Visto que es competencia de este Ayuntamiento la aprobación del cambio informado favorablemente por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Fuentetoba, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), dictamina, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el cambio de la denominación y numeración de las Vías Públicas existentes en las Urbanizaciones “La Toba” y “El Soto” de la Entidad Local Menor de Fuentetoba siguiente:

EL SOTO			LA TOBA		
NUMER. ANTIG	NUEVA NUMERACION		NUMER. ANTIG	NUEVA NUMERACION	
Nº PARCELA	CALLE	Nº	Nº PARCELA	CALLE	Nº
1	LA TOBA	43	1		
1B	LA TOBA	41	2	DE LOS MORALES	1
2	LA TOBA	39	3	DE LOS MORALES	3
3	LA TOBA	37	4	DE LOS MORALES	5
4	LA TOBA	35	5	DE LOS MORALES	7
5	LA TOBA	33	6	DE LOS MORALES	2
6	LA TOBA	31	7	DE LOS MORALES	4
7	LA TOBA	25	8	LA NOGUERA	2
8	LA TOBA	27	9	LA NOGUERA	4
9	LA TOBA	29	10	LA NOGUERA	6
10	PICO FRENTES	2	11	DEL ARCO	1
11	PICO FRENTES		12	LA NOGUERA	8
12	PICO FRENTES	4	13	DEL ARCO	3
13	PICO FRENTES	6	14	LA NOGUERA	1
14	PICO FRENTES	8	15	DEL ARCO	5
15	PICO FRENTES	10	16	DEL ARCO	7
16	LA TOBA	23	17	DEL ARCO	9
17	PICO FRENTES	1	18	DEL ARCO	11
18	PICO FRENTES	3	19	DEL ARCO	4
19	PICO FRENTES	5	20	DEL ARCO	6
20	PICO FRENTES	7	21	DEL ARCO	8
21	PICO FRENTES	9	22	DEL ARCO	10
22	DEL COLMENAR	2	23	DEL ARCO	12
23	DEL COLMENAR	4	24	DEL ARCO	14
24	DEL COLMENAR	6	25	DEL ARCO	16
25	DEL COLMENAR	8	26	DEL ARCO	18
26	DEL COLMENAR	10	27	DEL ARCO	20
27	DEL COLMENAR	12	28	DEL ARCO	22
28	LA TOBA	21	29	DEL ARCO	24
29	DEL COLMENAR	1	30	DEL ARCO	26
30	DEL COLMENAR	3	31	DEL ARCO	28
31	DEL COLMENAR	5	32	DEL ARCO	30
32	DEL COLMENAR	7	33	DEL ARCO	32

33	DEL COLMENAR	9	34	DEL ARCO	34
34	LA TOBA	19	35	DEL ARCO	36
35	DE LA ERMITA	2	36	DEL ARCO	38
36	DE LA ERMITA	4	37	DEL ARCO	40
37	DE LA ERMITA	6	38	DEL ARCO	31
38	DE LA ERMITA	8	39	DEL ARCO	29
39	DEL RIO	4	40	DEL ARCO	27
40	LA TOBA	17	41	DEL ARCO	25
41	DE LA ERMITA	1	42	DEL ARCO	23
42	DE LA ERMITA	3	43	DEL ARCO	21
43	DE LA ERMITA	5	44	DEL ARCO	19
44	DE LA ERMITA	7	45	DEL ARCO	17
45	DE LA ERMITA	9	46	DEL ARCO	15
46	DE LA ERMITA	11	47A	DE LA SIMA	2
47	LA TOBA	15	47B	DE LA SIMA	4
48	DE LA CASCADA	2	48	DE LA SIMA	6
49	DE LA CASCADA	4	49	DE LA SIMA	8
50	DE LA CASCADA	6	50	DE LA SIMA	10
51	DE LA CASCADA	8	51	DE LA SIMA	12
52	DE LA CASCADA	10	52	DE LA SIMA	13
53	DE LA CASCADA	12	53	DE LA SIMA	11
54	DE LA CASCADA	1	54	DE LA SIMA	9
55	DE LA CASCADA	3	55	DE LA SIMA	7
56	DE LA CASCADA	5	56	DE LA SIMA	5
57	DE LA CASCADA	7	57	DE LA SIMA	3
58	DE LA CASCADA	9	58	DE LA SIMA	1
59	DE LA CASCADA	11	S/N	DEL ARCO	2
60	DE LA CASCADA	13			
	PEÑA DE LOS PLANTIOS	1			
61	LA TOBA	13			
62	LA TOBA	11			
63	DE LA LLANA	2			
64	PEÑA DE LOS PLANTIOS	3			
65	PEÑA DE LOS PLANTIOS	5			
66	PEÑA DE LOS PLANTIOS	7			
67	PEÑA DE LOS PLANTIOS	9			
68	DE LA LLANA	4			
69	DE LA LLANA	6			
70	DE LA LLANA	8			
71	LA TOBA	9			
72	LA TOBA	7			
73	LA TOBA	5			
74	LA TOBA	3			
75	DE LA LLANA	1			
76	DE LA LLANA	3			
77	DE LA LLANA	5			
78	DE LA LLANA	7			
79	DEL RIO	2			
80	DE LOS MORALES	8			
81	DE LOS MORALES	10			
82	DE LOS MORALES	12			
83	DE LOS MORALES	14			
84	DE LOS MORALES	16			
85	DE LA TOBA	1			
86	DE LOS MORALES	11			
87	DE LOS MORALES	13			
88	DE LOS MORALES	15			
89	DE LOS MORALES	17			
90	DE LOS MORALES	19			
91	DE LOS MORALES	21			
92	DEL MONTE	2			
93	DEL MONTE	4			
94	DEL MONTE	6			
95	DEL MONTE	8			
96	DEL MONTE	10			
97	DEL MONTE	12			
98	DEL MONTE	14			
99	DE LA TOBA	20			
100	DE LA TOBA	18			
101					

102	DE LA TOBA	16			
103	DE LA TOBA	14			
104	DE LA TOBA	12			
105	DE LA TOBA	10			
106	DE LA TOBA	8			
107	DE LA TOBA	6			
108	DE LOS MORALES	6			
109	DE LOS MORALES	9			
110	DE LA TOBA	4			
111	DE LA TOBA	2			
112	DEL RIO	19			
113	DEL RIO	17			
114	DEL RIO	15			
115	DEL RIO	13			
116	DEL RIO	11			
117	DEL RIO	9			
118	DEL RIO	7			
119	DEL RIO	5			
120	DEL RIO	3			
121	DEL RIO	1			
122	DEL RIO	21			

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Ayuntamiento de Golmayo y Entidad Local Menor de Fuentetoba, durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- Elevar el presente acuerdo de aprobación provisional automáticamente a aprobación definitiva si durante el plazo de exposición al público no se presentara reclamación o alegación alguna.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

4.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “CAMINO DE GOLMAYO A CAMARETAS”.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento Don Alberto Jiménez Barranco, encargado de la redacción del Proyecto se expone que existía una memoria valorada del referido Proyecto Técnico del año 2007 por importe de 135.000 Euros, I.V.A. incluido, y que dicho presupuesto actualizado a fecha actual, con un ancho del camino de 5 metros, asciende aproximadamente a 135.000 Euros, I.V.A. incluido. Si se amplía la anchura a 6 metros, el presupuesto de la obra ascendería aproximadamente a 246.000 Euros, I.V.A. incluido.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se pregunta cual es la aportación de Inmobiliaria M.R., S.A., se pregunta igualmente quien paga el Proyecto Técnico y que problemas podrían existir con los propietarios de las fincas. Se le responde que la aportación de Inmobiliaria M.R., S.A. según convenio firmado con este Ayuntamiento es de 104.400,00 Euros, I.V.A. incluido, la redacción del proyecto no tiene coste alguno, puesto que es realizado por el Ingeniero Técnico Municipal, y por el Sr. Arquitecto se le responde que el

problema de las propiedades se va a solventar con el nuevo documento técnico de las Normas Subsidiarias, estando pendientes la realización de expedientes de permuta con algunos propietarios.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se pregunta si tenemos claro si el camino es peatonal o no. El Sr. Alcalde responde que hay una parte que obligatoriamente tiene que ser rodada para dar acceso a las fincas rústicas de la zona, puesto que es el único acceso, y tiene que entrar maquinaria agrícola por el mismo.

El Sr. de la Dedicación dice que el aumento del coste del camino debería asumirlo Inmobiliaria M.R, S.A. La Sra. Rupérez Serrano le contesta que eso es imposible, puesto que el convenio estipula en este punto la cantidad máxima con la que colabora Inmobiliaria M.R, S.A, no como en otros puntos del convenio en los que si se estipula que asume el coste final de las intervenciones. El Sr. de la Dedicación Rocha responde que si nosotros hemos cumplido, Inmobiliaria M.R. S.A. debe cumplir, pagando el coste total de las obras, ya que se el aumento se debe a un retraso en el abono del importe.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al Técnico el número de metros del camino que se encuentran asfaltados y sin asfaltar, respondiendo el Sr. Jiménez Barranco que son aproximadamente 690 metros asfaltados, y 611 metros sin asfaltar. Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta al técnico sobre el coste de los 690 metros que se encuentran ya asfaltados, poniendo solamente una capa de rodadura de 4 cm. de espesor, respondiendo el técnico que puede ascender a la cantidad de 20.000 Euros, I.V.A. excluido.

El Sr. de la Dedicación pregunta lo que se va a hacer con la zona deportiva y de servicios que se pretende instalar a mitad de camino, y como se va a trasladar la gente a la misma, puesto que si una parte es de acceso rodado y otra no, puede darse la paradoja de que desde Golmayo se acceda en vehículo, y desde camaretas andando. El Sr. Alcalde responde que en los sectores 16 A y B, va previsto un acceso rodado, al otro lado de la carretera, que finaliza en una rotonda, con lo cual se tendría acceso rodado en todo caso desde ambos núcleos.

Por la Sra. Rupérez Serrano se propone que se inviertan en el camino los 90.000 Euros pendientes del convenio con Aglomerados Numancia. El Sr. Alcalde responde que ese dinero ya se habló que sería para Fuentetoba, en compensación de que en Carbonera se hizo con el Plan E, el Centro Social, y Fuentetoba, no ha recibido cantidad alguna de los dos Planes E.

El Sr. de la Dedicación propone que el camino se proyecte con 5 metros de acceso rodado y un metro más de zona peatonal, es decir 6 metros de anchura en total, manifestando igualmente que el metería el dinero que va en el siguiente proyecto a aprobar del acceso peatonal desde Camaretas a Soria, 50.000 Euros, puesto que considera que el proyecto, ni soluciona el problema existente de manera eficaz, ni va a ser utilizado por las personas que se desplacen, dado que se da un rodeo importante hasta llegar a Camaretas. Considera igualmente que el problema del acceso desde Camaretas a Soria, es un problema fundamentalmente no de este Ayuntamiento, sino del Ayuntamiento de Soria, y del Centro Comercial, puesto que la inmensa mayoría de la gente que se desplaza a pie, residen en Soria, y se desplazan al Centro Comercial. El Sr. Alcalde, comparte la idea del Sr. de la Dedicación Rocha, y más, cuando desde el Ayuntamiento de Soria, se le ha comunicado verbalmente que no tienen consignación presupuestaria para acometer la obra, en la parte que afecta al término municipal de Soria. Dicha idea es también compartida por la Sra. Rupérez Serrano.

Finalizado el debate, la Comisión por unanimidad de los señores asistentes, siete votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente) acuerda:

PRIMERO.- *Que el proyecto del camino sea redactado por el Sr. Ingeniero Municipal con una anchura de 5 metros, y que en parte sea de acceso rodado para dar acceso a los propietarios de las fincas rústicas y agricultores de las mismas, con un presupuesto aproximado de 155.000 Euros.*

SEGUNDO.- *Que por el Sr. Alcalde se realicen las gestiones precisas para ver la posibilidad de destinar a la presente obra la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), I.V.A. incluido, subvención que ha sido concedida a este Ayuntamiento por la Orden IYJ/2010, de 30 de Junio, por la que se resuelve el objetivo h) acometer inversiones en municipios con singularidad territorial por su cercanía a grandes núcleos de población, previsto en la convocatoria de subvenciones dirigidas al cumplimiento y ejecución de determinadas medidas del Pacto Local de Castilla y León para 2010, para la obra “Acceso Peatonal desde la Urbanización Las Camaretas a la Zona Urbana de Soria”.*

TERCERO.- *Que una vez redactado el Proyecto Técnico, sea sometido a la consideración del Pleno en la próxima sesión que se celebre.”*

Abierto nuevamente el debate por el Sr. Serrano Mata se pregunta sobre el compromiso de esta Corporación de invertir los 90.000 Euros del convenio con Aglomerados Numancia en Fuentetoba, manifestando que no existe acuerdo alguno del Pleno en tal sentido. El Sr. Alcalde responde que se habló en su momento, y que es consecuencia de que en Carbonera se hizo con el Plan E, el Centro Social, y Fuentetoba, no ha recibido cantidad alguna de los dos Planes E, respondiendo el Sr. Serrano que si no se ha hecho en el segundo Plan E el alumbrado Público, es porque el Sr. Alcalde de Fuentetoba no ha querido que se realizara.

Por el Sr. Mateo Miguel se expone la necesidad de que todo el camino sea de tráfico rodado, para enlazar la Urbanización de Camaretas con el núcleo de Golmayo y no solamente una parte del mismo. La Sra. Rupérez Serrano le responde que en comisión no se adoptó tal acuerdo, que en comisión se acordó lo que consta en el acta, un camino de 5 metros, parte con tráfico rodado, y parte peatonal. El Sr. Alcalde dice que en los sectores 16 A y B, va previsto un acceso rodado, al otro lado de la carretera, que finaliza en una rotonda, con lo cual se tendría acceso rodado en todo caso desde ambos núcleos. Por el Sr. Alfageme Bragado se manifiesta que sería partidario de un camino con acceso rodado como plantea el Sr. Mateo Miguel. El Sr. de la Dedicación Rocha, manifiesta que como dijo en Comisión, la opción de su grupo sería un camino mixto de acceso rodado y zona peatonal, protegida, diferenciada en el mismo, esta opción sería más lógica, teniendo en cuenta la moción aprobada por este Ayuntamiento de establecimiento de una zona rotacional a mitad de camino. La Sra. Pérez Santabárbara manifiesta que el camino debe ser señalizado, y que debe dar acceso a las fincas rústicas, es decir debe ser de servidumbre a las mismas.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se propone que los 90.000 Euros del convenio con Aglomerados Numancia sean invertidos igualmente en el camino. El Sr. Alcalde manifiesta su desacuerdo, porque no se ha invertido nada en Fuentetoba de los Planes del Estad, y parece que todo tiene que ir para Camaretas. El Sr. de la Dedicación pregunta sobre las

solicitudes a Planes Provinciales, contestando el Sr. Alcalde que se realizarán antes del día 30 de Septiembre. Por el Sr. Serrano Mata se manifiesta que se siente agraviado por la manifestación del Sr. Alcalde, y que no oponen a que se realicen inversiones en Fuentetoba. Por el Sr. de la Dedicación se dice que no se pueden empezar las obras hasta que no estén los permisos de los propietarios. El Sr. Alcalde acepta que el dinero del convenio con Aglomerados Numancia se invierta en el Camino. Para finalizar el debate el Sr. Serrano Mata dice que existe un acuerdo del Grupo de Gobierno firmado donde se comprometen a realizar un Centro Social en Fuentetoba, y que hasta la fecha no se ha hecho nada al respecto, y su grupo político estaría de acuerdo en que los 90.000 Euros del convenio con Aglomerados Numancia se invirtieran en dicho Centro Social.

Finalizado el debate, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda encargar al técnico municipal la modificación del Proyecto Técnico, redactándose uno nuevo con acceso rodado y peatonal diferenciados.

5.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “ACCESO PEATONAL DESDE LA URBANIZACIÓN LAS CAMARETAS A LA ZONA URBANA DE SORIA”

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, la Comisión por unanimidad de los señores asistentes, siete votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente) acuerda dejarlo pendiente de aprobación hasta ver la posibilidad de efectuar el cambio de la subvención concedida por la Orden IYJ/2010, de 30 de Junio, por la que se resuelve el objetivo h) acometer inversiones en municipios con singularidad territorial por su cercanía a grandes núcleos de población, previsto en la convocatoria de subvenciones dirigidas al cumplimiento y ejecución de determinadas medidas del Pacto Local de Castilla y León para 2010, para la obra “Camino de Golmayo a Camaretas”

El Sr. Alcalde manifiesta que ha realizado diversas gestiones para el cambio de la subvención concedida, y aunque por los técnicos de la Junta de Castilla y León, no se ve problema, tiene que autorizar el cambio el Director General, con el cual hasta el momento no ha sido posible habla, por lo que el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda dejar pendiente de aprobación el Proyecto Técnico, hasta que por el Sr. Alcalde se gestione el cambio de la subvención.

6.- SOLICITUD APROVECHAMIENTOS FORESTALES AÑO 2011

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión en este punto, siendo el siguiente

“En este punto se da cuenta de la situación de los distintos aprovechamientos, así como del requerimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la solicitud de

aprovechamientos para formular el Plan del próximo año 2.011, tras lo cual la Comisión, teniendo en cuenta tanto el Plan Anual de Aprovechamientos del presente ejercicio 2.010, cuanto la realidad físico-geográfica y de medioambiente coyuntural existentes en el territorio, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos, (votos de Doña María Pérez Santabábara, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), dictamina proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar los aprovechamientos del Plan Anual de Aprovechamientos del próximo año 2.011 que respectivamente se les indica para los montes de nuestro término municipal que a continuación se expresan:

- **MONTE Nº 135 DEL C.U.P. DENOMINADO “DEHESA DE GOLMAYO”:**
 - PASTOS: 100 vacunos y 6 caballar. Aprovechamiento vecinal.
 - CAZA: (3º año de 5). Subasta.
- **MONTE Nº 190 DEL C.U.P. DENOMINADO “RUEDA DE VILLABUENA”:**
 - PASTOS: 40 ovinos; 50 vacunos, 40 ovinos y 6 caballar. Adjudicación directa.
 - CAZA: (5º año de 5).
 - LEÑAS: 30 estéreos. Aprovechamiento vecinal.
 - TRUFAS: (1º año de 5).
- **MONTE Nº 249 DEL C.U.P DENOMINADO “DEHESA DE CARBONERA”:**
 - PASTOS: 40 vacunos. Aprovechamiento vecinal.
 - LEÑAS: 30 estéreos. Aprovechamiento vecinal.
 - CAZA: (3º año de 5). Subasta.
- **MONTE Nº 249 DEL C.U.P; SO-3144 DEL ELENCO DENOMINADO “DEHESA DE CARBONERA”:**
 - PASTOS: 8 caballar. Aprovechamiento vecinal
 - LEÑAS: 30 estéreos. Aprovechamiento vecinal.
- **MONTE Nº 251 DEL C.U.P DENOMINADO “LA SERNA DE LA CUENCA”**
 - PASTOS: 70 vacuno (1º año de 5).
 - CAZA : (2º año de 5).
- **MONTE Nº 371 DEL C.U.P; SO-3057 DEL ELENCO DENOMINADO “QUEMADOS, CABEZOTA Y CERRO CARBONERA”**
 - CAZA : (3º año de 5). Subasta.
- **MONTE Nº SO-3087 DEL ELENCO DENOMINADO “CERQUILLO COLORADO Y LAGUNA DE LA MALLA”**
 - CAZA: (2º año de 5).
- **MONTE Nº SO-3091 DENOMINADO “BAJO LA SIERRA DE LAS FRAGUAS”**
 - CAZA: (2º año de 5).

- **MONTE N° 373 DEL C.U.P; SO-3094 DEL ELENCO DENOMINADO “LA ESTEPILLA Y CERRO GORDO DE VILLABUENA”**
 - CAZA : (5º año de 5).
 - PASTOS: 800 lanares. Aprovechamiento vecinal.
 - COLMENAS , 45 Colmenas (1º año de 1)
- **MONTE N° 372 DEL C.U.P; SO- 3102 DEL ELENCO DENOMINADO “ LOS RUBIALES DE LA CUENCA”**
 - Pastos 1.073 ovino y 27 cabrío. Aprovechamiento vecinal.
 - CAZA: (2º año de 5)”

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

7.- CERTIFICACIONES DE OBRAS

7.1.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N° PRECIO CONTRADICTORIO – CIERRE LOCAL DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LAS CAMARETAS”

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

*“Examinada la certificación n° Precio contradictorio – cierre local, de la obra “Construcción de Polideportivo Municipal en Las Camaretas”, expedida por el Sr. Director de las Obras Don José María del Río Balsa, con fecha 30 de Junio de 2010, por un importe de **MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.184,65 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), dictamina proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Aprobar la referida certificación de obras, así como la factura n° OBC033/2010, de fecha 30 de Junio de 2010.*

SEGUNDO.- *Ordenar el correspondiente gasto a favor del adjudicatario Centro de Castilla y León S.A. (CASLESA)”*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

7.2.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N° LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LAS CAMARETAS”.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

*“Examinada la certificación n° liquidación final, de la obra “Construcción de Polideportivo Municipal en Las Camaretas”, expedida por el Sr. Director de las Obras Don José María del Río Balsa, con fecha 30 de Junio de 2010, por un importe de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (16.827,46 €)**, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), dictamina proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Aprobar la referida certificación de obras, así como la factura n° OBC032/2010, de fecha 30 de Junio de 2010.*

SEGUNDO.- *Ordenar el correspondiente gasto a favor del adjudicatario Centro de Castilla y León S.A. (CASLESA)”*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

8.- OTROS ASUNTOS DE VARIOS.

8.1.- SOLICITUD PRESENTADA POR DON FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ DE NICOLÁS, PÁRROCO DE LA PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA EN GOLMAYO-CAMARETAS

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 18 de Junio de 2010, registro de entrada n° 1993, por Don Francisco Javier Ramírez de Nicolás, en calidad de Párroco de la Parroquia de La Asunción de Nuestra Señora en Golmayo-Camaretas, en el que expone que habiéndose iniciado los trámites para la construcción de un futuro Templo en Camaretas, durante el tiempo de elaboración del Proyecto, construcción del Templo y hasta que pueda ser utilizado el mismo, no disponen de local en Camaretas donde poder celebrar la Santa Misa, por lo que solicita autorización para poder celebrar la Santa Misa en el salón grande del Centro Cívico los domingos, durante el curso escolar, a partir de la segunda quincena del mes de Septiembre y hasta el domingo último de Junio, con excepción del período de Navidad y Semana Santa que se celebrará en la Iglesia Parroquial de Golmayo.

Abierto el debate por la Sra. Rupérez Serrano se manifiesta que la solicitud realizada debe considerarse como una demanda de la población de Camaretas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Luis Miguel Ortega Gómez, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), dictamina proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Autorizar a de la Parroquia de La Asunción de Nuestra Señora en Golmayo-Camaretas para utilizar el salón grande del Centro Cívico los domingos, durante el curso escolar, a partir de la segunda quincena del mes de Septiembre y hasta el domingo último de Junio, con excepción del período de Navidad y Semana Santa que se celebrará en la Iglesia Parroquial de Golmayo, así como para cualquier otra actividad que fuera necesaria (catequesis, misa en otros días o períodos diferentes, etc), con las siguientes condiciones:*

- a) No podrá efectuar en el local obra de ningún tipo, sien el previo conocimiento y autorización de los servicios técnicos municipales.*
- b) Deberá dejar el local completamente recogido una vez celebrada la Santa Misa o la actividad que procediera.*
- c) Deberá comunicar el horario de misas previsto a este Ayuntamiento. En el supuesto de que se modifiquen las fechas de los actos, deberá comunicarlo igualmente a este Ayuntamiento, con la suficiente antelación, con el fin de coordinar las diversas actividades del Centro Social, y autorizar el cambio si fuera posible.*
- d) El Ayuntamiento se reserva su uso preferente, en el caso de tener que celebrar cualquier acontecimiento, que coincidieran ambos horarios.*
- e) Que por los servicios técnicos se realice una estimación de gastos que ocasiona la cesión de uso, y se remitan para su aceptación al Sr. Párroco.*

SEGUNDO.- *Remitir notificación del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos al solicitante”*

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara, Don Carlos Mateo Miguel, Don Benito Serrano Mata, Doña Marisol Rupérez Serrano, Don Antonio Miguel Alfageme Bragado, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), acuerda elevar el dictamen de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Por el Sr. de la Dedicación Rocha se pregunta sobre la responsabilidad en el retraso en la publicación del presupuesto General de los años 2007 y 2008, respondiendo el Sr. Secretario que es responsabilidad de este Ayuntamiento y no del Boletín Oficial de la Provincia.

Pregunta igualmente el Sr. de la Dedicación Rocha sobre la aprobación del Presupuesto General del presente año 2010, respondiendo la Sra. Pérez Santabárbara, Concejal Delegado de Área que falta tener una última reunión con los concejales del Grupo de Gobierno, para poder pasar un borrador a la oposición para su estudio.

El Sr. de la Dedicación Rocha pregunta sobre la provisión de las Plazas de Juez de Paz Titular y sustituto del Municipio. El Sr. Alcalde responde que el Sr. Secretario ya tiene realizado un informe al respecto. Por el Sr. Secretario se entrega dicho informe a los diferentes grupos políticos del Ayuntamiento. El Sr. de la Dedicación insiste en que no es ni legal ni moral que se vaya a designar Juez de Paz al marido de una persona que es Concejal de este Ayuntamiento, ni a otra persona que tiene un cargo de confianza del Alcalde, como es Alcalde de Golmayo. El Sr. Secretario dice que no es el Ayuntamiento quien designa, que el Ayuntamiento únicamente propone, y que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia será quien nombre o no a la vista de la propuesta del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde, dice que se publicaron edictos, y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que durante el plazo de presentación de solicitudes únicamente se presentaron las dos que constan en el expediente.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se pregunta sobre el expediente sancionador a Construcciones Golvatún, sobre si está mal realizada la modificación puntual, como se desprende de una resolución de Alcaldía que se ha remitido. El Sr. Secretario responde que la modificación puntual se encuentra finalizada desde hace tiempo y aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo, y que el único problema existente es notificar las resoluciones del expediente sancionador a los afectados, que no cogen las notificaciones, y que debe hacerse a través del Boletín Oficial de la Provincia, y con anuncios en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Soria y Madrid, lo cual retrasa todo el expediente y lo hace caducar.

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se vuelve a preguntar sobre el tema de la permuta y modificación puntual de la finca del lavadero en Golmayo, aportando ficha catastral del año 1972 que entrega al Sr. Secretario. Manifiesta que no está en contra de la permuta, pero si pide su estudio pormenorizado y exhaustivo y profundo, con el fin de poder intentar sacar mayor beneficios para el Ayuntamiento. En el catastro que presente, solo consta como del Ayuntamiento el lavadero, constando el resto como vía pública.

Por la Sra. Rupérez Serrano se pregunta por la realización de una obra de pavimentación en Nódalo, sobre sus costes y su autorización. El Sr. Alcalde responde que se ha picado la zona a pavimentar con dinero de la Asociación de Cazadores de Nódalo, y que el Ayuntamiento únicamente va a abonar el importe del hormigón necesarios para pavimentar una superficie mínima de aproximadamente 130 metros cuadrados. El Sr. Alcalde del Barrio de Nódalo interviene diciendo que el precio es de aproximadamente 20 Euros más I.V.A., metro cuadrado, que se van a pavimentar aproximadamente 130 metros, y que el coste de extender el hormigón también lo asumirá la Asociación de Nódalo.”

Por el Sr. de la Dedicación Rocha se pregunta sobre el tema de la propiedad de los Hermanos Martínez Romera, si se ha conseguido alguna documentación. Por el Sr. Secretario se muestra parte de la documentación que obra en el expediente, solicitando el Sr. de la Dedicación se le entregue copia de todo una vez vista la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.- Félix Cubillo Romera

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde

